



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

RAMO: ADMINISTRATIVO

OFICIO: 0856/2020

EXPEDIENTE: SA/MPQ/02

Asunto: **Notificación de Acta de Cabildo.**

Prof. Darío Yáñez Chávez

Director de Finanzas.

Presente.-

El que suscribe, **José Antonio Guillén López, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Peñamiller, Querétaro**; En uso de las facultades que me confiere el Artículo 47, Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, emito la siguiente: -----

NOTIFICACIÓN -----

Notifico y certifico: Que en el libro de actas de cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el acta No. 61 de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 15 de septiembre de 2020; se aprobó un punto de acuerdo en el orden del día que corresponde al punto número 4: -----

Secretario del Ayuntamiento: el siguiente punto del orden del día es el **número cuatro** correspondiente al: -----

Acuerdo por el que se aprueba el ejercicio del recurso económico obtenido con motivo de la devolución por parte de la federación del impuesto sobre la renta correspondiente al salario del personal.

Secretario del Ayuntamiento: Para el desahogo del presente punto se solicita la presencia del Director de Finanzas quien brindara la información correspondiente.

Director de Finanzas: Informo a los presentes que se ha venido gestionando la recuperación de recursos por concepto de devolución por parte de la federación del Impuesto Sobre la Renta, como ya se les había informado anteriormente y para esta ocasión les hago entrega de un documento donde contiene las cantidades ministradas por mes, el año de ejercicio y el importe recuperado, dando un total de \$ 4, 488,540.00

Secretario del Ayuntamiento: Para efectos de este punto se preparó la redacción de un acuerdo al que voy a dar lectura para someterlo a su aprobación:



Considerandos

Primero.- El Municipio de Peñamiller, Querétaro, por su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal de acuerdo al Artículo 3b de la Ley de Coordinación Fiscal, participa al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado del municipio.

Segundo.- Que en atención al trabajo fiscal y contable para obtener el beneficio del Artículo 3b de la Ley de Coordinación Fiscal ante el servicio de administración tributaria (SAT), la participación por concepto de ISR (Impuesto Sobre la Renta), en su segunda recuperación fue de \$4, 488, 540.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), del siguiente periodo:

Ejercicio	Mes	Importe recuperado
2017	Noviembre	\$ 1,534,935.00
	Total	1,534,935.00

Ejercicio	Mes	Importe recuperado
2018	Septiembre	1,795,864.00
	Diciembre	701,191.00
	Total	2,497,055.00

Ejercicio	Mes	Importe recuperado
2019	Julio	456,550.00
	Total	456,550.00

Tercero.- Se solicita a este H. Ayuntamiento se apruebe el ejercicio del recurso obtenido como devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR), para pago de honorarios del despacho externo contratado para el trabajo fiscal y contable, así como la autorización de incrementos o ajustes al presupuesto de egresos derivado del monto restante de la participación del impuesto sobre la renta y de cualquier otra cantidad que se reciba por este concepto.

Acuerdos

Primero.- Este Ayuntamiento acuerda aprobar el ejercicio del recurso económico obtenido con motivo de la devolución por parte de la federación del Impuesto Sobre la Renta (ISR)



Municipio de Peñamiller



correspondiente a los periodos siguientes: noviembre del ejercicio 2017, septiembre y diciembre del ejercicio 2018 y julio del ejercicio 2019; por un total de \$4,488,540.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n.).

Segundo.- Se aprueba el pago de honorarios del despacho por los servicios profesionales fiscales y contables, en términos del contrato; asimismo, el ejercicio del recurso sobrante debiendo dar cuenta de estos movimientos a este Ayuntamiento como lo establece el numeral tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2020.

Secretario del Ayuntamiento: Después de haber realizado las manifestaciones correspondientes, solventado las dudas y preguntas y no habiendo más consideraciones al respecto someto a votación de los presentes, sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha los que estén a favor. Doy cuenta presidente, de ocho votos a favor, dos votos en contra de las regidoras Lilia Ramírez Trejo y Ma. Guadalupe Alvarado González, y ninguna abstención, siendo aprobado por **mayoría absoluta** de votos de los presentes.

Se extiende la presente certificación del libro de actas de cabildo que he tenido a la vista, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar.